



Expediente: 1111/16

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ RUIZ MARCELO FABIAN DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **18/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

9000000000 - RUIZ, MARCELO FABIAN DEL VALLE-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1111/16



H106028314679

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ RUIZ MARCELO FABIAN DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1111/16 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.-II) Téngase presente conformidad prestada en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- III) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de la parte actora BANCO HIPOTECARIO S.A., por la suma de \$35000, a cuenta de planilla de actualización de capital de sentencia. A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209562443281 el monto de \$35000, a la Cuenta N° 49260/89 CBU 0110599520000049260892 del Banco NACION, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora BANCO HIPOTECARIO S.A., CUIT 30500011072.- IV) Trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada RUIZ, MARCELO FABIAN DEL VALLE - DNI 20162074 en su carácter de empleado de COMPAÑÍA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. hasta cubrir la suma de \$16339,79 en concepto de saldo por planilla de actualización de capital reclamado en autos con más la suma de \$6540 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el Nº de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- ATB.1111/16

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.